

DECRETO EXENTO N° 4248
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **31 AGO. 2012**

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 3591 del 30/07/2012, que aprueba la clausura para la actividad a desarrollarse en Isabel La Católica N° 01040, y que en el memorandum N° 272 de fecha 25/07/2012, del Departamento de Inspección, se consignó erróneamente la Dirección en cuestión, y el memorandum N° 314 de fecha 29/08/2012 mediante el cual se solicita rectificar dirección.

2. - Que, se hace necesario realizar la corrección toda vez que el Decreto antes mencionado tiene la dirección de la empresa erróneamente escrito.

D E C R E T O:

RECTIFÍQUESE EL DECRETO N° 3591 del 30/07/2012, en su parte resolutive, en lo que a continuación se indica:

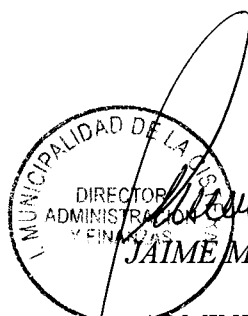
DONDE DICE : ISABEL LA CATOLICA N° 01040

DEBE DECIR : ISABEL LA CATOLICA N° 01048

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS